

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA ALBERGAR LA OFICINA DEL RENAP EN EL MUNICIPIO DE CHIQUIMULILLA, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos, numeral 9. Procedimiento para la gestión del arrendamiento de inmuebles y en cumplimiento con lo regulado en el artículo número 43 literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de las distintas dependencias es viable toda vez que la Institución careciera de ellos.

Según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, no se cuenta con ningún inmueble que reúna las características necesarias para el funcionamiento de una oficina del RENAP.

Asimismo, a través de OFICIO-RCP-SA-1403-2025 Y OFICIO RCP-SRCP-DRCP-6382-2025 de fecha 28 de octubre de 2025, Registro Central de las Personas, en atención al OFICIO DA-SA-DMSB-2901-2025 de fecha 24 de octubre de 2025, a través del cual informan "... en el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la de Dirección Administrativa, con objeto de evitar atrasos en la suscripción de contratos administrativos de arrendamiento de bienes inmuebles donde se ubican las oficinas del -RENAP- a nivel nacional, cuyo plazo vence el 31 de diciembre 2025 y en el transcurso del año 2026, así como de garantizar la continuidad de los servicios que el -RENAP- presta a la población guatemalteca, se están realizando las gestiones administrativas internas y externas para la renovación de los contratos de arrendamientos de bienes inmuebles. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos, el cual establece en el numeral 9.1.3 que, con base en el oficio a través del cual se expuso la necesidad del arrendamiento del inmueble, se elaborará la Requisición de adquisiciones y contrataciones. En este orden, es necesario contar con el requerimiento por medio del cual Registro Central de las Personas, expone la necesidad de continuar arrendando los bienes inmuebles donde funcionan las oficinas de Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para el efecto se adjunta listado de las oficinas, cuyo plazo vence el 31 de diciembre del año 2025 y en el transcurso del año 2026...".

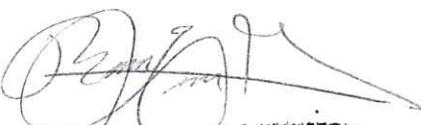
Derivado de la necesidad de las oficinas del RENAP, de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble) para garantizar los servicios a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios en sus requerimientos ante la Institución, así como lo normado en las literales c) y d) del artículo 35 del Acuerdo de Directorio Número 56-2022 del Registro Nacional de las Personas, Reglamento Interior de Trabajo, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, son obligaciones de la Institución, "... Proporcionar local seguro para el resguardo de los instrumentos y equipo que utiliza el trabajador... Velar porque la infraestructura donde se desarrollen las labores tenga las medidas de seguridad necesarias para el resguardo de los mismos y de los trabajadores..." motivo por el cual solicita realizar las gestiones pertinentes a efecto de conformar los expedientes para la continuidad de arrendamiento de los bienes inmuebles, esto con la finalidad de no afectar la prestación de los servicios en los municipios que conforman la República de Guatemala.

Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad expuesta por el Registro Central de las Personas, es necesaria la contratación de un inmueble para el funcionamiento de la Oficina del RENAP, en el municipio de **Chiquimulilla**, departamento de **Santa Rosa**.

Por otra parte, el inmueble que se pretende arrendar cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos por lo que, es conveniente la contratación de dicho inmueble.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo número 43 literal e).

Guatemala, 29 de octubre de 2025


Rosario Estrella Grullón
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Registro Nacional de las Personas


Ing. Erwin Alfredo Izeppi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES**ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA DEL RENAP
EN EL MUNICIPIO DE CONGUACO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA**

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos, numeral 9. Procedimiento para la gestión del arrendamiento de inmuebles y en cumplimiento con lo regulado en el artículo 43 literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de las distintas dependencias es viable toda vez que la Institución careciere de ellos.

Asimismo, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, no se cuenta con ningún inmueble que reúna las características necesarias para el funcionamiento de una oficina del RENAP.

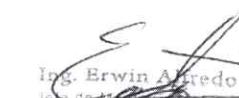
Por otra parte, la Dirección Administrativa mediante Oficio DA-2875-2025, de fecha 29 de septiembre del 2025, traslada copia del Oficio DE-3604-2025, del 26 de septiembre 2025, en seguimiento al Oficio DA-SA-DMSB-2659-2025, de fecha 24 de septiembre de 2025, por medio del cual el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, remitió el Dictamen Técnico DA-SA-DMSB-0260-2025, Por lo que, en respuesta a dicha gestión, Dirección Ejecutiva, solicita se continúe con la búsqueda de un inmueble que reúna mejores condiciones económicas y físicas para la institución, en el municipio de Conguaco, Departamento de Jutiapa.

En cumplimiento a las instrucciones giradas, el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, por medio de Oficio DA-SA-DMSB-2779-2025, de fecha 07 de octubre traslada a Dirección Ejecutiva, el Dictamen Técnico DA-SA-DMSB-0260-2025, en el cual expone una nueva propuesta de inmueble para ubicar la referida Oficina.

Por lo anterior, mediante Oficio DA-3244-2025, de fecha 03 de noviembre de 2025 la Dirección Administrativa, remite copia del Oficio DE-3962-2025, de fecha 27 de octubre de 2025, por medio del cual Dirección Ejecutiva, con base en el Dictamen Técnico DA-SA-DMSB-0260-2025 autoriza el arrendamiento del inmueble identificado como "PROPIUESTA No. 2" para la Oficina del RENAP ubicada en el municipio de Conguaco, departamento de Jutiapa y gira instrucciones al Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos, para que se realicen las gestiones correspondientes para la suscripción del Contrato Administrativo de Arrendamiento.

De acuerdo con los expuesto, en el Dictamen Técnico DA-SA-DMSB-0260-2025, emitido por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, el bien inmueble que se arrendara cumple con los beneficios de: entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habilidad y servicios, por lo que es funcional para brindar el servicio a la población guatemalteca.

Guatemala, 29 de octubre de 2025.


Ing. Erwin Alfredo Izquierdo Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala
Ing. Erwin Alfredo Izquierdo Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

(3)

contrato 03-2024

00001



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Subdirección Administrativa
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos

JUSTIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN

Conforme el Acuerdo de Directorio Número 19-2024, en el cual establece una serie de medidas de optimización del gasto. Hace referencia a la suspensión de adquisiciones, sino fuere de carácter urgente o necesaria, según descrito en el inciso i) "La remodelación de oficinas queda suspendida, salvo las que sean estrictamente necesarias, debiendo ser autorizadas por el Director Ejecutivo" Es por tal razón que se detalla la continuación la justificación de la adquisición:

Necesidad de la compra

Actualmente la Sede del Renap, ha requerido de realizar reparaciones emergentes en relación al sistema eléctrico de la sede del RENAP, mismo que fue autorizado por Dirección Ejecutiva. Se requiere realizar la adquisición de un nuevo equipo de Transformador Eléctrico, para mantener la conectividad energética de todo el edificio, siendo este insumo de carácter urgente e importante.

Beneficio institucional

El contar con la adquisición de este equipo, permitirá dar continuidad al fluido eléctrico que abastece la energía dentro de la Sede del RENAP, ya que, a través de él, se está trabajando en pro de las actividades administrativas para el personal que labora dentro de la Sede del RENAP.

Impacto negativo si no se realiza la compra

La no adquisición de este equipo constituye un gran riesgo y una debilidad institucional, puesto que limita el cumplimiento en la ejecución de las actividades dentro de la operación de los trabajadores que laboran en la Sede del RENAP.

Hacia dónde va dirigido el equipo

Para la Sede del RENAP.

Ing. Julio Roberto Chiroy Santos
 Profesional de Mantenimiento
 Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
 Subdirección Administrativa
 Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

Mgtr. Cesar Oswaldo Aceytuno Acetytuno
 Subdirector Administrativo
 Dirección Administrativa
 Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

(4) contrato 05-2026

000081



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA /
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA /
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y JUSTIFICACIÓN

Según Requisición No.:

0604

Fecha: lunes, 17 de marzo de 2025

En las que se detalle: cantidad, unidad de medida, medidas, color, calidad, textura, forma y cualquier otra información que permita realizar la adquisición y contratación en forma oportuna a los intereses del RENAP.

Renglón	Código de insumo ¹	Código de presentación ¹	Nombre	Características	Nombre de la presentación	Cantidad y unidad de medida de la presentación	Cantidad
158	N/A	N/A	Licencia de Antivirus	Tipo: Licenciamiento	Unidad	1 Unidad(es)	1

Descripción Técnica (color, calidad, textura y otras características y condiciones)

El Registro General de Adquisiciones del Estado requerido es: 6202 - Consultoría de informática, telecomunicaciones, gestión de instalaciones informáticas y programación.

- Se requiere un licenciamiento de antivirus para dos mil seiscientos treinta (2,630) equipos de cómputo.

El licenciamiento deberá ser activado en la consola de Antivirus que actualmente tiene el Registro Nacional de las Personas.

• El licenciamiento deberá entrar en vigencia el 27 de marzo del año 2026 o cuando la Dirección de Informática lo indique por escrito, por un período de dos (2) años.

- Que la misma versión del Producto que sea adjudicado, pueda instalarse y configurarse tanto en Computadoras Personales (PC's), como en Servidores.
- Que incluya protección antivirus y antispam para los buzones de correo.
- Que sea compatible con Sistemas Operativos Microsoft Windows XP/Vista/7/8/10/11 para computadoras Personales (PC's); con soporte para plataformas 32 bits y 64 bits.
- Que sea compatible con Sistemas Operativos Microsoft Windows y Linux para Servidores; con soporte para plataformas 32 bits y 64 bits.
- Que tenga protección en tiempo real contra cualquier tipo de código malicioso y habilite protección a nivel Kernel.

• Que incorpore capacidad para generar CDs y/o USB Booteables, los cuales posean capacidad de análisis con el producto para la inspección de malware en máquinas que no cuenten con la protección del mismo o requieran del uso de los mismos, así mismo dichos medios deben poder ser actualizados una vez se encuentren compilados o en uso (memoria residente).

• Incorpore chequeo y control de Hotfix de Microsoft Windows, dicho control debe ser capaz de ser configurado para reportar diferentes niveles de actualización o desactivar el informe de las mismas.

• Que pueda detectar, bloquear y eliminar cualquier tipo de Malware; incluyendo virus, gusanos, troyanos, spyware, phishing, rootkit, adware, riskware, keyloggers y otros códigos maliciosos nuevos y desconocidos. Principalmente, que lo anterior NO dependa de que el Sistema Operativo cliente tenga las actualizaciones y Service Pack al día

- Que integre posibilidad de explorar tráfico cifrado vía SSL en POP3 y HTTP.
- Que pueda proteger contra virus boot, virus macros, virus residentes en RAM, virus de acción directa, virus encriptados, virus polimórficos, virus de FAT, etc.

WJW

- Que pueda realizar búsquedas, detección y eliminación de virus en memorias de almacenamiento USB, así como búsquedas y detección en unidades de CD's y DVD's (aunque en éstos, lógicamente, no pueda eliminarlos).
- Que pueda detectar, prevenir y eliminar el ingreso de código potencialmente malicioso tipo JAVA, Activex y VBScript.
- Que pueda detectar virus en archivos compactados, sin importar el número de niveles de compresión, en los siguientes formatos: .zip, .rar, .arj, .cab, .lzh, .tar, .gz, ace, izh, upx y otros.
- Que pueda soportar el escaneo y limpieza de paquetes en tráfico HTTP, FTP, SMTP y POP3; tanto en los servidores como en las computadoras personales.
- Que incorpore solución antispam a nivel endpoint y posea filtrado para protocolo SMTP, POP3 & IMAP en forma transparente e integrada al producto sin requerir instalación de módulos y/o agentes en el computador; no debe requerir de instalación y/o módulo reflejada en componentes de programa en "Aregar quitar Programas -> Panel de Control".
- Que integre capacidad HIPS, la cual no requiera de instalación y/o módulo reflejada en componentes de programa en "Aregar quitar Programas -> Panel de Control"
- Que integre capacidad de Web Filtering basado en categorías, siendo posible definir políticas basadas en grupos de usuario y/o usuarios (tanto a nivel AD como localmente); no debe requerir de instalación y/o módulo reflejada en componentes de programa en "Aregar quitar Programas -> Panel de Control"
- Que incorpore solución para el filtrado de protocolos (HTTP, HTTPS, SMTP, POP3, IMAP, SSL, TCP/UDP, FTP, entre otros), funcionalmente hablando debe ser capaz de filtrar cualquier comunicación de red así como no debe requerir de instalación y/o módulo reflejada en componentes de programa en "Aregar quitar Programas -> Panel de Control"
- Que incorpore capacidad de "Control de Dispositivos" integrada al producto y no requiera de instalación y/o módulo reflejada en componentes de programa en "Aregar quitar Programas -> Panel de Control"
- Firewall personal a nivel de cliente, administrable de manera local o desde la consola de administración remota integrado al producto y no requiera de instalación y/o módulo reflejada en componentes de programa en "Aregar quitar Programas -> Panel de Control".
- Que Integre tecnología basada en la nube que permita al usuario operador del Endpoint verificar la reputación de los procesos activos o de los archivos directamente desde la interfaz del programa o desde el menú contextual.
- Que permita importar o exportar configuraciones de clientes de manera fácil, vía archivos xml livianos y transportables.
- Que tenga la capacidad de poder enviar a los centros de soporte técnico las muestras de virus o códigos maliciosos, con la finalidad de que puedan ser analizados, y clasificados para su contingencia inmediata.
- Que tenga la capacidad de generar un caso de soporte vía interfaz gráfica sin necesidad de módulos adicionales para su operación.
- Que cuente con Consola de Administración que pueda instalarse como servidor antivirus en Sistemas Operativos Windows, tanto 32bits como 64 bits, la cual permita administrar centralizadamente los clientes antivirus y soporte el protocolo SNMP.
- Que el servidor antivirus no requiera IIS, Apache o similar para el correcto funcionamiento de la consola administrativa, servidor de administración y/o actualización de firmas antivirus (mirror updates / espejos de actualización).
- Que el servidor central de administración (consola/servidor) no requiera Microsoft Message Queue como requisito para instalación.
- Que el servidor central de administración (consola/servidor) sea compatible a nivel de almacenamiento de registros (logs) en base de datos con Oracle DB, MySQL y SQL Server.
- Que permita la instalación de múltiples servidores, consolas y mirrors; de tal forma que facilite la administración centralizada.

WT
CE

- Que permita la instalación remota desatendida desde su Consola de Administración, no importando si esta se realiza en dominio o en grupos de trabajo.
- Que permita la instalación del producto de manera local, con una configuración previamente definida y sin que requiera configuración manual; tanto para computadoras personales en red o fuera de ella.
- Que permita que las actualizaciones diarias de los componentes del producto se realicen en tiempo real desde Internet o vía LAN Server (Mirror), en forma automática y sin necesidad de intervención del usuario.
- Que las actualizaciones sean pequeñas e incrementales tanto para las estaciones como para los repositorios de firmas (mirror).
- Que un cliente instalado pueda convertirse en repositorio de actualizaciones (mirror), para poder actualizar otros clientes desde él o poder extraer los archivos de actualización y trasladarlos manualmente a otros clientes "stand-alone"; no debe requerir la instalación de módulos adicionales para tales fines.

- Que permita actualizar de forma manual todos sus componentes y definiciones de virus, en computadoras sin ningún tipo de conectividad a red; es decir, en status "stand-alone".
- Que permita que su Consola de Administración posea su propio gestor de Base de Datos y que no requiera licencia adicional en el servidor de administración o cualquier computadora personal dentro o fuera de la LAN.
- La consola de Administración debe incorporar Dashboard accesibles desde cualquier navegador web y desde cualquier punto dentro o fuera de la red local; no debe requerir para dicha operación el uso de IIS, Apache o similar.
- Que permita que su Consola de Administración tenga la opción de ver automáticamente los resultados de los procesos realizados, por medio de escaneos "Bajo Demanda" de cada uno de los clientes en los que se realizaron dichos procesos.

- Que permita que su Consola de Administración visualice automáticamente las amenazas que se han presentado en cada uno de los clientes, el nombre de archivo donde fue detectado y la acción que el producto tomó para anular la amenaza. Que permita generar un informe al respecto.
- Que permita desde la Consola de Administración el bloqueo, a través de contraseña, de las opciones de configuración en los clientes. Mismas que quedarán disponibles al momento de ingresar dicha contraseña localmente en los clientes.
- Que la configuración establecida para un determinado cliente pueda ser exportada, tanto desde la Consola de Administración, como desde el mismo cliente, para poder ser importada en otros clientes, de ser necesario.

- Que su Consola de Administración pueda manejar múltiples tipos de Licencias de Software, en diferentes cantidades de equipo y fechas de expiración de las mismas.
- Que su Consola de Administración permita la generación de informes detallados; tales como: Clientes con mayor porcentaje de alertas, comparativas de alertas (diarias, mensuales y anuales), porcentajes de alertas de las respectivas amenazas, amenazas con mayor intento de incidencia y otros.
- Que la consola de administración no requiera el uso de MMC (Microsoft Management Console) para el funcionamiento de la misma.
- Que el Producto, una vez instalado y configurado en los clientes, no requiera agentes adicionales para integrarse a la Consola de Administración; de tal forma que se administre de forma transparente.
- El Producto debe incluir media de instalación originales.
- Debe de generar reportes y estadísticas de actividad viral.
- Los entregables de la herramienta deberán incluir: Un (1) juego completo de manuales de administración, una (1) media de instalación en formato CD/DVD o en archivo tipo *.exe, certificado del licenciamiento adquirido a nombre del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.

El oferente deberá incorporar sin costo adicional para el RENAP una solución especializada en el monitoreo y gestión de políticas de autenticación de correo electrónico mediante los estándares DMARC, SPF y DKIM. Proporcionando una protección avanzada contra ataques de phishing, spoofing y otros tipos de suplantación de identidad, la misma deberá tener las siguientes características y funciones:

ut
eg

1. Gestión y cumplimiento de estándares de autenticación de correo

El oferente deberá ofrecer servicios de implementación, alojamiento y gestión de políticas de autenticación de correo electrónico:

- DMARC.
- SPF.
- DKIM.
- MTA-STS.
- BIMI.

La solución debe incluir la optimización automática de SPF para garantizar que no se excedan los límites de registros y mantener buenas prácticas.

2. Visibilidad y análisis de amenazas

- Debe proporcionar informes forenses detallados de DMARC, incluyendo análisis de encabezados, puntuación de seguridad de dominios, listas negras, y visualización de amenazas activas por dominio.
- Reportes de exposición automática ante fallos de configuración o comportamiento anómalo (tipo shadow IT).

3. Requerimientos de seguridad y acceso

- La plataforma debe ser compatible con inicio de sesión único (SSO) vía Google y Microsoft.
- Debe permitir la gestión de roles, auditoría de accesos, y mantener registros de cambios de configuración.

4. Interfaz y control

- Acceso a un portal centralizado para múltiples dominios (activos/inactivos) sin límite de uso.
- Posibilidad de integración vía API para automatización y orquestación con otras herramientas de seguridad.

CAPACIDAD DEL OFERENTE

El oferente deberá tener como mínimo dos (2) años de experiencia en comercialización y/o soporte del producto ofertado.

El Oferente deberá presentar carta de parte del fabricante que demuestre que es canal, distribuidor o equivalente, autorizado del producto a ofertar.

- Que la entidad participante tenga al menos dos técnicos certificados en la marca ofertada (presentar fotocopia legalizada por notario, del documento para comprobar dicho extremo).

SOPORTE TECNICO

- Soporte técnico local por parte de la entidad adjudicada y/o del fabricante (según necesidad de prestación del servicio), sin costo, y que puedan prestar el servicio de soporte técnico en formato 24x7x365 durante la vigencia del licenciamiento, ya sea que se realice por medio telefónico, correo electrónico, chat en línea o soporte remoto (página Web).

TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

- Se deberá brindar transferencia de conocimiento para cinco (5) personas que designe la Dirección de Informática y Estadística del RENAP.

Se deberá entregar a la Dirección de Informática y Estadística por parte de la CONTRATISTA, documentación en donde haga constar los temas impartidos, listado de personal y diploma de participación.

12/09
BZ

Debe tener una duración mínima de doce (12) horas, las cuales se programarán en coordinación con el Departamento de Seguridad Informática.

- **TIEMPO DE ENTREGA DEL LICENCIAMIENTO:** La CONTRATISTA deberá realizar la entrega del licenciamiento debidamente activado de forma total, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- de la Resolución de Aprobación del CONTRATO ADMINISTRATIVO respectivo o cuando la Dirección de Informática y Estadística lo indique por escrito.
- **LUGAR DE ENTREGA DEL LICENCIAMIENTO:** La CONTRATISTA deberá hacer entrega del licenciamiento debidamente activado, donde el Departamento de Seguridad Informática de la Dirección de Informática y Estadística del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, lo indique por escrito.

Forma de pago: Total

Forma de adjudicación: Total

Justificación de la necesidad de la adquisición o contratación**Antecedentes**

La misión del Registro Nacional de las Personas -RENAF- es ser la entidad encargada de organizar y mantener el registro civil de las personas naturales dentro de un marco legal que provea certeza y confiabilidad; para ello utiliza las mejores prácticas de registro y tecnología avanzada, en forma confiable, segura, eficiente y eficaz.

El Registro Nacional de las Personas -RENAF- cuenta con sistemas confiables y seguros, con información veraz e integra. Para este fin el Registro Nacional de las Personas -RENAF- se ve en la necesidad de contar con sistemas que provean y cumplan con los requerimientos de los servicios que le competen inherentemente a la institución.

El Departamento de Seguridad Informática es la dependencia encargada de realizar actividades que permitan establecer controles de seguridad informática, por medio de la evaluación, análisis, diseño, implementación y monitoreo de los accesos a los sistemas de información, con el fin de garantizar la disponibilidad y confidencialidad de información.

En ese sentido, es importante mantener protegidos los equipos de trabajo del RENAP, ante cualquier malware y bloquear de manera proactiva cualquier archivo y/o acceso detectado como malicioso.

¿Dónde?

El licenciamiento de antivirus solicitado en esta compra se utilizará para proteger la infraestructura tecnológica de los equipos de trabajo y servidores del RENAP.

¿Por qué?

La protección de antivirus es esencial en RENAP, debido que en la Institución se utilizan equipos de computo conectados a la red y con acceso a internet. Sin un antivirus, los equipos de cómputo quedan expuesto a ataques de virus, malware y otras amenazas de ciberseguridad.

¿Para qué?

Todos los equipos de cómputo que están conectados en la red del RENAP deben tener instalado un programa (antivirus) cuyo objetivo es detectar y eliminar virus informático, malware y otras amenazas de ciberseguridad.

nt
ce

000075



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA /
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA /
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

RENAP
Ing. Edwin Leonel Gregorio Ramirez
Supervisor de Seguridad de la Información
Dirección de Informática y Estadística
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

RENAP
Ing. José Daniel Girón Miranda
Director de Informática y Estadística
Dirección de Informática y Estadística
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala
VALIDADOR Estadística
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

RENAP
Victor Manuel Avila Sumalé
Profesional de Compras
Departamento de Compras
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala
CONSTANCIA PAC
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

SELLO DE ALMACÉN
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

No aplica Validado

RENAP
Glenda Patricia Chamale Gómez
Supervisor de Centro de Costos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala
CENTRO DE COSTOS
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

Centro de Costos: **1081**
 Producto: **000-003**
 Subproducto: **000-003-0001**

Original: expediente

Copia 1: Departamento de Compras

Copia 2: Dirección requirente

¹ Los bienes y servicios que por su naturaleza no tengan código de insumo y/o código de presentación se deberá colocar "N/A" en el espacio correspondiente

FE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y JUSTIFICACIÓN

Según Requisición No.:

1194

Fecha: jueves, 20 de noviembre de 2025

En las que se detalle: cantidad, unidad de medida, medidas, color, calidad, textura, forma y cualquier otra información que permita realizar la adquisición y contratación en forma oportuna a los intereses del RENAP.

Renglón	Código de insumo	Código de presentación	Nombre	Características	Nombre de la presentación	Cantidad y unidad de medida de la presentación	Cantidad
329	191980	224528	Planta generadora de electricidad	Capacidad de tanque: 700 Litro; Combustible: Diésel; Frecuencia: 60 Hercio; Potencia: 500 Kilovatio; Revoluciones: 1800 revoluciones por minuto; Tensión eléctrica: 120 a 208 Voltio;	Unidad	1 Unidad(es)	1
174	N/A	N/A	Servicio de instalación del Sistema Eléctrico para la Planta Generadora de Electricidad	Tipo: Servicio	Servicio	1 Unidad(es)	1
199	N/A	N/A	Servicio de instalación de la Planta Generadora de Electricidad	Tipo: Servicio	Servicio	1 Unidad(es)	1
169	N/A	N/A	Servicio de mantenimiento para la planta generadora de electricidad por las primeras 250 horas iniciales de uso	Tipo: Servicio	Servicio	1 Unidad(es)	1

Descripción Técnica (color, calidad, textura y otras características y condiciones)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
1. Generador Eléctrico:

- a) Cilindros: 6;
- b) Combustible: Diésel;
- c) Potencia: 500 Kilovatio;
- d) Sistema de enfriamiento: Radiador/líquido;
- e) Tablero digital: Automático;
- f) Tanque de combustible: 700 Litro;
- g) Revoluciones: 1800 revoluciones por minuto;
- h) Voltaje: 120 a 208 Voltio;
- i) Frecuencia: 60 Hz;

2. Instalación del Sistema Eléctrico para el funcionamiento de la planta generadora de electricidad, deberá de incluir todos los materiales eléctricos necesarios para la instalación del mismo.

3. Servicio de instalación de la planta generadora de electricidad.

4. Servicio de mantenimiento para la planta generadora de electricidad por las primeras 250 horas iniciales de uso.

VISITA TÉCNICA: Los interesados en participar en el evento deberán designar a un representante para asistir a la visita técnica en la Sede del RENAP, ubicada en la Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala o en el lugar que indique el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos del RENAP por escrito. Dicha visita se hará en coordinación con personal del Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos del RENAP designado para el efecto, en donde se ampliará el alcance del evento. Se atenderá únicamente a todos los oferentes en conjunto y bajo ninguna circunstancia por separado, por lo que deberán estar presentes a la hora convocada. La presencia de los OFERENTES es obligatoria y constituye un requisito fundamental para participar en la presente contratación.

La persona designada por el interesado deberá presentar los siguientes documentos: RTU, Carta de autorización por el Representante Legal donde autorizan la participación en la visita técnica, en caso de ser el representante legal deberá presentar copia de su mandato, para ambos casos traer sello de la entidad oferente para la recepción de la Constancia de visita, sin estos requisitos no se estará permitiendo la participación en la visita técnica, por consiguiente no se extenderá la constancia de visita técnica.

RESPONSABLE: La entrega de la constancia de visita estará a cargo de la persona designada por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa del Registro Nacional de las Personas.

TIEMPO DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA GENERADORA DE ELECTRICIDAD: LA CONTRATISTA deberá realizar la entrega de la planta generadora de electricidad adquirida, el servicio de instalación del sistema eléctrico, servicio de instalación y mantenimiento de la planta generadora de electricidad de forma total, dentro del tiempo ofrecido en la carta de presentación de la oferta presentada, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- de la Resolución de Aprobación del CONTRATO ADMINISTRATIVO.

PLAZO CONTRACTUAL: 12 MESES, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- de la resolución de aprobación del mismo.

LUGAR DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA GENERADORA DE ELECTRICIDAD: LA CONTRATISTA deberá realizar la entrega de la planta generadora de electricidad adquirida, el servicio de instalación del sistema eléctrico, servicio de instalación y mantenimiento de la planta generadora de electricidad, contratados, de forma total, en la Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala o donde la Dirección Administrativa del RENAP indique por escrito.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: TOTAL.

GARANTIA: Mínimo 1 año a partir de la entrega e instalación de la planta generadora de electricidad.

FORMA DE PAGO: El pago a efectuar a LA CONTRATISTA se hará de forma total; según entrega a satisfacción de la planta generadora de electricidad adquirida, y prestación a satisfacción del servicio de instalación del sistema eléctrico, servicio de instalación y mantenimiento de las 250 horas requeridas para la planta generadora de electricidad.

EL OFERENTE deberá de contar con alguna de las siguientes especialidades: 4321 Instalaciones eléctricas, ó 4659 Venta de otros tipos de maquinaria y equipos; según el catálogo de especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-.



000003



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA /
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA /
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Justificación de la necesidad de la adquisición o contratación

ANTECEDENTES

La Dirección Administrativa a través del Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos es la dependencia encargada de planificar y coordinar las actividades de mantenimiento de edificios utilizados por la institución, verificando el correcto funcionamiento de instalaciones eléctricas, suministro de agua, tuberías y demás servicios básicos. Asimismo, de diseñar proyectos de ingeniería y arquitectura, para la construcción, ampliación, reparación, remodelación o reacondicionamiento de instalaciones del RENAP.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos requiere adquirir este insumo para optimizar la conductividad de la energía eléctrica y garantizar el servicio dentro de las Oficinas del RENAP y la Sede del RENAP.

DECRETO NÚMERO 90-2005 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.

ARTÍCULO 1. CREACIÓN. "Se crea el Registro Nacional de las Personas, en adelante RENAP, como una entidad autónoma, de derechos públicos, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. (...)"

ARTÍCULO 2. OBJETIVO. "El RENAP es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. (...)"

ARTÍCULO 5. FUNCIONES PRINCIPALES. "Al RENAP le corresponde planear, coordinar, dirigir, centralizar y controlar las actividades de registro del estado civil, capacidad civil e identificación de las personas naturales señaladas en la presente Ley y sus reglamentos".

ARTÍCULO 6. FUNCIONES ESPECÍFICAS. "Son funciones específicas del RENAP (...)

m. Cumplir las demás funciones que se le encomienden por ley.

ARTÍCULO 44. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. "La Dirección Administrativa estará a cargo de organizar y ejecutar las actividades administrativas de la Institución. Propone al Directorio del RENAP, por medio del Director Ejecutivo, la política en la administración y control de los recursos humanos, financieros y materiales.

¿DONDÉ?

Sede del RENAP, Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.

¿POR QUÉ?

Por mejorar y optimizar la conductividad del sistema eléctrico, desperfectos, malas conexiones para la Sede del RENAP, para la conducción a los tableros eléctricos, transferencias automáticas y los circuitos de iluminación y fuerza, entre otros.

¿PARA QUÉ?

Para mantener en óptimas condiciones el sistema eléctrico de distribución, en cuanto a características eléctricas, físicas y mecánicas.

800

100



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA /
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA /
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

000002

RENAP
Sistema Integral de los Recursos Naturales
Donald Saúl Chicas Quévedo
Supervisor de Diseño y Proyectos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

<input type="checkbox"/>	No aplica	<input checked="" type="checkbox"/>	Validado
 RENAP			
Maria Fernanda De León Luna			
Técnico en Centro de Costos			
Dirección Administrativa			
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala			

Centro de costos

1081

Producto:

000-005

Subproducto:

000-005-0001

卷之三十一

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y JUSTIFICACIÓN

Según Requisición No.:

0691**Fecha:** martes, 13 de mayo de 2025

En las que se detalle: cantidad, unidad de medida, medidas, color, calidad, textura, forma y cualquier otra información que permita realizar la adquisición y contratación en forma oportuna a los intereses del RENAP.

Renglón	Código de insumo ¹	Código de presentación ¹	Nombre	Características	Nombre de la presentación	Cantidad y unidad de medida de la presentación	Cantidad
184	118133	137691	Servicios técnicos de auditoría en seguridad informática	Tipo: Servicio	Unidad	1 Unidad(es)	1

Descripción Técnica (color, calidad, textura y otras características y condiciones)

El servicio deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones del Servicios técnicos de auditoría en seguridad informática.

Los oferentes deberán cumplir con el código de especialidad según el catálogo de especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado:

6202 - Consultoría de informática, telecomunicaciones, gestión de instalaciones informáticas y programación.

Durante la consultoría, se deberá utilizar los estándares de seguridad más reconocidos, incluidos:

- ISO/IEC 27001: Gestión integral de seguridad de la información acreditada internacionalmente.
- OWASP Top 10: Aborda las principales vulnerabilidades de seguridad en aplicaciones web.
- NIST SP 800-115: Guía para la realización de pruebas de penetración técnicas.
- PTES: Establece un estándar para pruebas de penetración efectivas.
- OSSTMM (Open Source Security Testing Methodology Manual): Proporciona un enfoque técnico y metodológico para pruebas de seguridad.
- CREST (Council of Registered Ethical Security Testers): Estándar para la certificación de profesionales de pruebas de seguridad.
- OSCP (Offensive security certified professional): Certificación que evalúa habilidades en pruebas de penetración.
- CEH (Certified Ethical Hacker): Certificación que valida conocimientos en hacking ético.
- CIS controls: Conjunto de prácticas prioritarias para seguridad cibernética.



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA /
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA /
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

El alcance del proyecto abarcara una evaluación exhaustiva de la seguridad del Directorio Activo en entorno on-premise. Se llevarán a cabo las siguientes actividades.

Revisión de Configuración: Se revisarán las configuraciones de seguridad del Directorio Activo, incluyendo políticas de contraseñas, directivas de seguridad, permisos de acceso y configuraciones de auditoría.

Ánalisis de Arquitectura: Se evaluará la arquitectura del Directorio Activo, incluyendo la distribución de controladores de dominio, la topología de replicación, la integración con otros servicios de infraestructura y la segmentación de redes.

Pruebas de Penetración Defensivas: Se llevarán a cabo pruebas de penetración defensivas para identificar posibles vulnerabilidades y puntos de entrada para atacantes externos e internos. Esto incluirá pruebas de autenticación, autorización, enumeración de usuarios y grupos y explotación de debilidades conocidas.

Pruebas de Penetración ofensivas: Además de las pruebas defensivas, se realizarán pruebas de penetración ofensivas para simular ataques ciberneticos reales. Se utilizarán técnicas avanzadas de hacking ético para evaluar la resistencia del Directorio Activo ante ataques de movimientos laterales y escalaciones de privilegio.

Revisión de Logs y Eventos: Se analizarán los registros de eventos del Directorio Activo para detectar actividades sospechosas o anómalas. Se revisarán los registros de autenticación, autorización, cambios de configuración y otros eventos relevantes para la seguridad.

Metodología:

La auditoría se llevará a cabo utilizando una combinación de técnicas de revisión documental, evaluación técnica, pruebas de penetración defensivas y pruebas de penetración ofensivas. Se seguirá una metodología basada en estándares internacionales reconocidos, incluyendo:

1. ISO/IEC 27001: Para evaluar la gestión de la seguridad de la información y la implementación de controles de seguridad.
2. NIST Cybersecurity Framework: Para establecer un marco de referencia para la evaluación de la postura de seguridad y la identificación de riesgos.
3. MITRE ATT&CK Framework: Para identificar y mapear tácticas, técnicas y procedimientos utilizados por adversarios en movimientos laterales y escalaciones de privilegios.

Entregables:

Al finalizar la auditoría se proporcionarán los siguientes entregables:

1. Informe detallado de auditoría que incluya hallazgos, recomendaciones y acciones correctivas prioritarias.
2. Plan de acción para abordar las vulnerabilidades identificadas y mejorar la seguridad del Directorio Activo.

Recomendaciones para la mejora continua de la seguridad, alineadas con las mejores prácticas y estándares internacionales

000073



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA /
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA /
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

La ejecución del proyecto se realizará en modalidad completamente remota, garantizando el cumplimiento de todos los objetivos y plazos establecidos sin necesidad de intervención presencial.

CERTIFICACIONES REQUERIDAS:

LA CONTRATISTA deberá contar con personal técnico certificado en lo siguiente:

- MICROSOFT CERTIFIED: AZURE SOLUTIONS ARCHITECT EXPERT
- CERTIFIED INFORMATION SYSTEMS SECURITY PROFESSIONAL (CISSP)
- OFFENSIVE SECURITY CERTIFIED PROFESSIONAL (OSCP)

LA CONTRATISTA deberá presentar los entregables a la Dirección de Informática y Estadística.

VISITA TÉCNICA: El oferente deberá realizar visita técnica en la Sede del Registro Nacional de las Personas ubicada en Calzada Roosevelt 13-46 zona 7 municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, con el objeto de que puedan conocer los detalles técnicos necesarios para el servicio.

TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA: LA CONTRATISTA deberá exponer los resultados de la auditoria al Jefe de Seguridad Informática, Jefe de Infraestructura Informática, Supervisores de cada departamento y personal que los jefes consideren de cada departamento. Esta transferencia se deberá realizar dentro del plazo establecido en el apartado de **TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO**.

TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO:

LA CONTRATISTA deberá realizar la entrega del servicio requerido, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicada la Resolución de Aprobación del Contrato Administrativo que se suscriba, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - GUATECOMPRAS-.

LUGAR DE ENTREGA: LA CONTRATISTA deberá entregar el servicio contratado en la Dirección de Informática y Estadística de la Sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala o donde lo indique por escrito a LA CONTRATISTA la Dirección de Informática y Estadística.

Forma de Adjudicación: Total

Forma de Pago: Total

Justificación de la necesidad de la adquisición o contratación

Antecedentes

La misión del Registro Nacional de las Personas -RENAP- es ser la entidad encargada de organizar y mantener el registro civil de las personas naturales dentro de un marco legal que provea certeza y confiabilidad; para ello utiliza las mejores prácticas de registro y tecnología avanzada, en forma confiable, segura, eficiente y eficaz.

El Registro Nacional de las Personas -RENAP- cuenta con sistemas confiables y seguros, con información veraz e integra. Para este fin el Registro Nacional de las Personas -RENAP- se ve en la necesidad de contar con sistemas que provean y cumplan con los requerimientos de los servicios que le competen inherentemente a la institución.

El Departamento de Seguridad Informática es la dependencia encargada de realizar actividades que permitan establecer controles de seguridad informática, por medio de la evaluación, análisis, diseño, implementación y monitoreo de los accesos a los sistemas de información, con el fin de garantizar la disponibilidad y confidencialidad de información.

Para este fin el Registro Nacional de las Personas -RENAP- se ve en la necesidad de contar con sistemas que provean y cumplan con los requerimientos de los servicios que le competen inherentemente a la institución.

¿Dónde?

Este servicio es requerido en la Dirección de Informática y Estadística del RENAP Calzada Roosevelt 13-46 Zona 7 municipio Guatemala, departamento Guatemala o donde la Dirección de Informática y Estadística lo indique por escrito.

¿Por qué?

El Active Directory es fundamental para la gestión de identidad y accesos. Evaluar su seguridad asegura que los atacantes no puedan escalar privilegios ni acceder a recursos críticos.

Garantiza que los usuarios solo tengan acceso a los recursos necesarios, minimizando riesgos de escalación de privilegios y accesos no autorizados. Además, revisa políticas de contraseñas y configuraciones de permisos para identificar debilidades.

¿Para qué?

La auditoría de seguridad del Directorio Activo tiene como objetivo principal evaluar la robustez y la resistencia del entorno del Directorio Activo contra amenazas de seguridad, identificar posibles debilidades y vulnerabilidades, así como detectar movimientos laterales y escalaciones de privilegios que puedan comprometer la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los activos de información. Esta evaluación integral permitirá comprender el estado actual de la seguridad del Directorio Activo y tomar medidas proactivas para fortalecer sus defensas contra posibles ataques cibernéticos. Además, al incorporar pruebas ofensivas en la auditoría, se podrá simular los mismos métodos y técnicas utilizados por los hackers, permitiendo evaluar la efectividad de las medidas de seguridad actuales y obtener recomendaciones específicas para mejorar la postura de seguridad del Directorio Activo.



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA /
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA /
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

RENAF
José Roberto Chávez Sagastume
Técnico de Soporte de Servidores
Departamento de Infraestructura Informática
Dirección de Informática y Estadística
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

RESPONSABLE
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

RENAF
Ing. José Daniel Giron Miranda
Director de Informática y Estadística
Dirección de Informática y Estadística
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

VALIDADOR
NOMBRE, FIRMA Y SELLO



Lic. Victor Manuel Alvarado Sumalé
Profesional de Compras
Departamento de Compras
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

CONSTANCIA PAC
Sada del
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

SELLO DE ALMACÉN
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

No aplica

Validado

RENAF
Maria Fernanda De León Luna
Técnico en Centro de Costos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

CENTRO DE COSTOS
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

Centro de Costos: 1081

Producto: 000-003

Subproducto: 000-003-0001

Original: expediente

Copia 1: Departamento de Compras

Copia 2: Dirección requirente

¹ Los bienes y servicios que por su naturaleza no tengan código de insumo y/o código de presentación se deberá colocar "N/A" en el espacio correspondiente

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA ALBERGAR LA OFICINA DEL RENAP EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN ERMITA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos, numeral 9. Procedimiento para la gestión del arrendamiento de inmuebles y en cumplimiento con lo regulado en el artículo número 43 literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de las distintas dependencias es viable toda vez que la Institución careciera de ellos.

Según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, no se cuenta con ningún inmueble que reúna las características necesarias para el funcionamiento de una oficina del RENAP.

Asimismo, a través de OFICIO-RCP-SA-1403-2025 Y OFICIO RCP-SRCP-DRCP-6382-2025 de fecha 28 de octubre de 2025, Registro Central de las Personas, en atención al OFICIO DA-SA-DMSB-2901-2025 de fecha 24 de octubre de 2025, a través del cual informan "... en el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la de Dirección Administrativa, con objeto de evitar atrasos en la suscripción de contratos administrativos de arrendamiento de bienes inmuebles donde se ubican las oficinas del -RENAP- a nivel nacional, cuyo plazo vence el 31 de diciembre 2025 y en el transcurso del año 2026, así como de garantizar la continuidad de los servicios que el -RENAP- presta a la población guatemalteca, se están realizando las gestiones administrativas internas y externas para la renovación de los contratos de arrendamientos de bienes inmuebles. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos, el cual establece en el numeral 9.1.3 que, con base en el oficio a través del cual se expuso la necesidad del arrendamiento del inmueble, se elaborará la Requisición de adquisiciones y contrataciones. En este orden, es necesario contar con el requerimiento por medio del cual Registro Central de las Personas, expone la necesidad de continuar arrendando los bienes inmuebles donde funcionan las oficinas de Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para el efecto se adjunta listado de las oficinas, cuyo plazo vence el 31 de diciembre del año 2025 y en el transcurso del año 2026..."

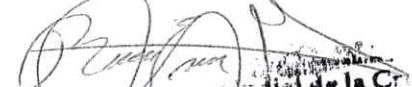
Derivado de la necesidad de las oficinas del RENAP, de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble) para garantizar los servicios a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios en sus requerimientos ante la Institución, así como lo normado en las literales c) y d) del artículo 35 del Acuerdo de Directorio Número 56-2022 del Registro Nacional de las Personas, Reglamento Interior de Trabajo, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, son obligaciones de la Institución, "... Proporcionar local seguro para el resguardo de los instrumentos y equipo que utiliza el trabajador... Velar porque la infraestructura donde se desarrollen las labores tenga las medidas de seguridad necesarias para el resguardo de los mismos y de los trabajadores..." motivo por el cual solicita realizar las gestiones pertinentes a efecto de conformar los expedientes para la continuidad de arrendamiento de los bienes inmuebles, esto con la finalidad de no afectar la prestación de los servicios en los municipios que conforman la República de Guatemala.

Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad expuesta por el Registro Central de las Personas, es necesaria la contratación de un inmueble para el funcionamiento de la Oficina del RENAP, en el municipio de **San Juan Ermita**, departamento de **Chiquimula**.

Por otra parte, el inmueble que se pretende arrendar cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos por lo que, es conveniente la contratación de dicho inmueble.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo número 43 literal e).

Guatemala, 29 de octubre de 2025


Lcda. Hilda Ruiz Madrid de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa


g. Erwin Alfredo Izeppi Oliva
de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
del RENAP Guatemala, Guatemala